

	SECRETARÍA DE HACIENDA	CÓDIGO: FO-ADT-100
	PROCESO: CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	Informe de evaluación Capacidad e idoneidad Financiera	TRD: 081

Nº 081

Palmira diciembre 15 de 2014

Doctor  
**OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO**  
Director Técnico Contratación  
Secretaría Jurídica

Ref.: Evaluación capacidad financiera y organizacional **MP-LP-DA-039-2014**

Me permito presentar evaluación de la licitación publica **MP-LP-DA-039-2014 “ CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA, SUMINISTRO DE MATERIALES, DISEÑO, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN, REPOTENCIACIÓN, MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”** de la siguiente manera:

Se evaluó de conformidad con los pliegos de condiciones las propuestas habilitadas jurídicamente presentadas por:

- **ELECTROINGENIERIA S.A.S.**
- **AGM DESARROLLOS S.A.S.**

La metodología realizada consistió en verificar las exigencias del pliego de condiciones para la evaluación de capacidad e idoneidad financiera tomando como base en los estados financieros con las cifras con corte al 31 de diciembre de 2013 solicitados en el pliego de condiciones, se procedió de conformidad con el literal C del Capítulo II Capacidad Financiera del pliego de condiciones. Los proponentes **CUMPLEN** con las exigencias del pliego, y son habilitados para continuar con el proceso de evaluación.

Atentamente



**CARLOS VICENTE HURTADO DURAN**  
Profesional Universitario 03.

Anexo: 2 folios de evaluación

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	www.palmira.gov.co. Código postal 763533	



SECRETARÍA DE JURIDICA

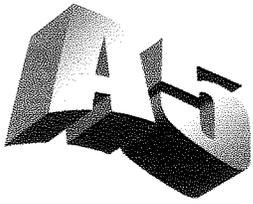
PROCESO: CONTRATACIÓN

SUBPROCESO: COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS

ALCALDÍA DE PALMIRA (V)  
NIT: 891.380.007-3Informe de evaluación Capacidad e idoneidad  
Financiera y Organizacional**ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**  
**LICITACION PUBLICA MP-LP-DA-039-2014**  
**ELECTROINGENIERIA S.A.S.**  
**ANÁLISIS A DICIEMBRE 31 DE 2013**

VARIABLES		VALORES RENTA
PRESUPUESTO OFICIAL		3.546.621.079,00
ACTIVO CORRIENTE		4.222.202.783,00
PASIVO CORRIENTE		1.053.732.106,00
UTILIDAD OPERACIONAL		722.958.043,00
PATRIMONIO LIQUIDO = PATRIMONIO 2013		5.140.294.240,00
PASIVO TOTAL = PASIVO 2013		1.304.131.043,00
PATRIMONIO BRUTO = ACTIVO 2013		6.444.425.283,00
PUNTAJES VERIFICADOS EN EL R.U.P. DE PPTA FOLIO 37		0
CAPITAL DE TRABAJO $\geq 1,800'000,000$		1,76
LIQUIDEZ $\geq 3,17$ . ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE		4,01
ENDEUDAMINETO = TOTAL PASIVO/PATRIMONIO BRUTO $\leq 38,47\%$		20%
PATRIMONIO $\geq 100\%$ P.O. = PATRIMONIO LIQUIDO / P.O.		145%
RESUMEN		
LIQUIDEZ	HABILITA	4,01
ENDEUDAMIENTO	HABILITA	20,00%
PATRIMONIO	HABILITA	144,93%
CAPITAL DE TRABAJO	HABILITA	1,76
EVALUÓ CARLOS VICENTE HURTADO DURAN Profesional Universitario 03		

	SECRETARÍA DE JURIDICA	
	PROCESO:	CONTRATACIÓN
	SUBPROCESO:	COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	Informe de evaluación Capacidad e idoneidad Financiera y Organizacional	
<b>ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</b> <b>LICITACION PUBLICA MP-LP-DA-039-2014</b> <b>AGM DESARROLLOS S.A.S.</b> <b>ANÁLISIS A DICIEMBRE 31 DE 2013</b>		
<b>VARIABLES</b>	<b>VALORES RENTA</b>	
PRESUPUESTO OFICIAL	3.546.621.079,00	
ACTIVO CORRIENTE	18.544.959.073,78	
PASIVO CORRIENTE	3.012.424.843,37	
UTILIDAD OPERACIONAL	1.477.555.723,21	
GASTO INTERESES	77.880.000,00	
PATRIMONIO LIQUIDO = PATRIMONIO 2013	27.415.642.088,00	
PASIVO TOTAL = PASIVO 2013	3.012.424.843,37	
PATRIMONIO BRUTO = ACTIVO 2013	30.428.066.931,37	
PUNTAJES VERIFICADOS EN EL R.U.P. DE PPTA FOLIO 37	0	
CAPITAL DE TRABAJO $\geq 1,800'000,000$	8,63	
LIQUIDEZ $\geq 3,17$ . ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	6,16	
ENDEUDAMINETO = TOTAL PASIVO/PATRIMONIO BRUTO $\leq 38,47\%$	10%	
COBERTURA DE INTERESES $\geq 4$ VECES	18,97	
PATRIMONIO $\geq 100\%$ P.O. = PATRIMONIO LIQUIDO / P.O.	773%	
<b>RESUMEN</b>		
LIQUIDEZ	HABILITA	6,16
ENDEUDAMIENTO	HABILITA	10,00%
PATRIMONIO	HABILITA	773,01%
CAPITAL DE TRABAJO	HABILITA	8,63
EVALUÓ  CARLOS VICENTE HURTADO DURAN Profesional Universitario 03		



# ASINCO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42  
Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com  
NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

### INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-LP-DA-039-2014

#### ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta la resolución N° 027-2014 del 11 de diciembre de 2014; “por medio del cual se conforma el comité evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública N° MP-LP-DA-039-2014”. Y conforme lo estipula el **ARTICULO SEGUNDO**: “Confórmese el comité evaluador para el proceso de Licitación Pública N° MP-LP-DA-039-2014, integrada por la **DRA. BRIGITTE CASTRILLOS HIGUERA**, Contratista adscrita a la Dirección de contratación; el contador público **DR. CARLOS VICENTE HURTADO** profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Hacienda y la empresa **ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA (ASINCO LTDA)** contratista adscrito al Despacho del Alcalde.”. Se procede a realizar el informe de evaluación Técnica de las propuestas presentadas

#### METODOLOGÍA:

Para la respectiva evaluación se realiza en base del capítulo 5 ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACION EXTERIOR del reglamento RETILAP los cuales serán de obligatorio cumplimiento, se realizará una verificación de los diseños entregados por los proponentes los cuales serán evaluados a continuación:

#### REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

Hacen parte de la fase de habilitación de los oferentes, el cumplimiento de los requisitos documentales, los requisitos fotométricos y las especificaciones técnicas. Todos y cada uno de los proponentes deben ofrecer sus luminarias en tecnología LED cumpliendo con el reglamento técnico, RETILAP y los requisitos técnicos exigidos en el presente pliego. La habilitación técnica comprende todos los documentos, requisitos fotométricos y especificaciones técnicas del producto. Los criterios a evaluar serán los siguientes:

13 12 2014 12:00



# ASINCO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42  
Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com  
NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

### REQUISITOS DOCUMENTALES

El proponente debe registrar la siguiente documentación asociada al alcance suministro de luminarias LED para la optimización del Alumbrado Público de Palmira.

- Las luminarias ofrecidas deben tener su respectivo certificado RETILAP, expedido por un organismo de certificación avalado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC).

ELECTROINGENIERIA S.A.S	AGM DESARROLLOS S.A.S
SI CUMPLE (Folio 186 al 194)	SI CUMPLE (Folio 292 al 293 y 390)

**Comentarios: Se entregaron los respectivos certificados de conformidad del producto de acuerdo a lo establecido en el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público por parte de ELECTROINGENIERIA S.A.S y AGM DESARROLLOS S.A.S.**

- El oferente deberá proveer la curva de depreciación del flujo luminoso del chip utilizado en la elaboración de cada tipo de luminaria LED ofrecido. Solo se aceptaran luminarias construidas con LED's marcas NICHIA, SAMSUNG y CREE o cualquier otra marca que cumple con el producto conforme a la norma técnica.

ELECTROINGENIERIA S.A.S	AGM DESARROLLOS S.A.S
SI CUMPLE (Folio 195 al 261)	SI CUMPLE (Folio 294 al 326)

**Comentarios: Por parte de ambos proponentes se entregaron las respectivas curvas de depreciación del flujo luminoso del chip.**

- El oferente deberá hacerlo tanto en formula numérica como gráfica, indicando las grillas de cálculo correspondientes, dando estricto cumplimiento al RETILAP, por lo cual debe anexar una declaración de cumplimiento de los parámetros fotométricos en el cálculo de iluminación.

ELECTROINGENIERIA S.A.S	AGM DESARROLLOS S.A.S
SI CUMPLE (Folio 262)	SI CUMPLE (Folio 291)



# ASINGO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

### REQUISITOS FOTOMETRICOS

El oferente deberá realizar y entregar los Cálculos fotométricos para los sitios relacionados a continuación:

ZONA DE INVERSIÓN INICIAL	ELECTROINGENIERIA S.A.S (Anexos DVD)	AGM DESARROLLOS S.A.S (Anexos DVD)
Barrio Central	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Barrio Rivera Escobar	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Calle 42 entre Carrera 9a y último poste en la salida Vía Cali	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carrera 1ra entre calle 30 hasta calle 42 - Calle 42 entre carrera 1ra y carrera 9a	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carrera 28 entre Calle 42 y Calle 73	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Salida vía Cali - Calle 31 hasta Carrera 41 (CC. Llano grande)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Salida vía Candelaria - Carrera 32 hasta Calle 10	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Calle 30 entre Carrera 1 - Vía Pradera	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Glorieta Versalles	SI CUMPLE	SI CUMPLE

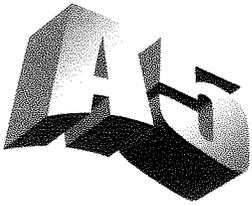
**Comentarios:** Se entregaron los respectivos diseños fotométricos de los sitios del municipio de Palmira mencionados anteriormente por parte de ELECTROINGENIERIA S.A.S y AGM DESARROLLOS S.A.S.

- Los cálculos deberán ser entregados de acuerdo con la norma CIE-140, con el reporte fotométrico completo que arroje el software a utilizar, el cual debe tener un reporte de validación generado por un organismo de inspección acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación, (ONAC).

ELECTROINGENIERIA S.A.S (Anexos DVD Diseños)	AGM DESARROLLOS S.A.S (Anexos DVD)
SI CUMPLE	SI CUMPLE

**Comentarios:** Los diseños fotométricos fueron realizados bajo la norma CIE-140 exigidos por el RETILAP por parte de ambos proponentes.

- Teniendo en cuenta, que la construcción del alumbrado público en el municipio de Palmira fue realizada antes de la implementación del reglamento técnico, se realizaron aplicaciones



# ASINGO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

luminicas sobredimensionadas, por lo tanto para no tener afectaciones sociales se tiene que considerar lo siguiente en la optimización:

1. Si la clasificación de la vía es M5 y la potencia de la luminaria actual es igual a 150W o 250W, la iluminación propuesta debe suplir por lo menos en un 65% el nivel lumínico actual (cd/m<sup>2</sup>), calculado con una luminaria de sodio convencional con la fotometría relacionadas en los anexos, con un flujo lumínico asignado (Tabla #1) y un factor de mantenimiento de 0,85.

2. Si la clasificación de la vía es M3 o M4 y la potencia de la luminaria actual es igual a 250w, la iluminación propuesta debe suplir por lo menos en un 65% el nivel lumínico actual (cd/m<sup>2</sup>), calculado con una luminaria de sodio convencional con la fotometría relacionadas en los anexos, con un flujo lumínico asignado (Tabla #1) y un factor de mantenimiento de 0,85.

En el caso que en el cálculo de un grupo de luminarias de una vía exista variedad de potencia, se tomara como base para el cálculo del 65% del nivel lumínico, la potencia de luminaria que predomine en el grupo. Sin embargo, en todo caso se deberá dar prelación al DPEA que al cumplimiento de este parámetro.

<b>ELECTROINGENIERIA S.A.S</b>	<b>AGM DESARROLLOS S.A.S</b>
SI CUMPLE (Anexos DVD)	SI CUMPLE (Anexos DVD)

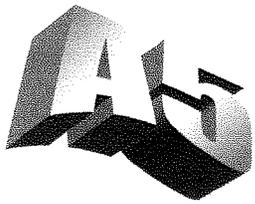
**Comentarios:** Teniendo en cuenta el factor social, se comprobó que los cálculos fotométricos estuvieran acorde a lo exigido, donde se realizó la comprobación de los diseños entregados por parte de cada proponente, para la verificación de todos los parámetros exigidos en el RETILAP.

- Todos los cálculos fotométricos deberán ser realizados por un ingeniero electricista Profesional con matricula vigente expedida en Colombia. El cual deberá adjuntar copia de la Matricula Profesional Colombiana de Ingeniero electricista o eléctrico responsable de los cálculos fotométricos.

<b>ELECTROINGENIERIA S.A.S</b>	<b>AGM DESARROLLOS S.A.S</b>
SI CUMPLE (Folio 151 al 152)	SI CUMPLE (Folio 273)

- Todos los cálculos fotométricos deben presentar los resultados lumínicos acorde a lo exigido por el RETILAP en su capítulo 5 "Alumbrado Público e Iluminación Exterior". No se aceptaran niveles de iluminación Escotópicos o Mesotópicos, ya que a la fecha no se tiene un reglamento internacional que valide estos resultados.

<b>ELECTROINGENIERIA S.A.S</b>	<b>AGM DESARROLLOS S.A.S</b>
--------------------------------	------------------------------



# ASINGO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

SI CUMPLE (Anexos DVD)

SI CUMPLE (Anexos DVD)

- Se debe entregar una carta de compromiso de disponibilidad de los recursos técnicos y profesionales necesarios para la realización de los cálculos fotométricos que se requieran, en los sectores adjudicados, durante y posterior a la ejecución de las obras.

ELECTROINGENIERIA S.A.S	AGM DESARROLLOS S.A.S
SI CUMPLE (Folio 263)	SI CUMPLE (Folio 6)

- Ficha técnica de las luminarias indicando todas las características técnicas de tipo de fuente de luz, fuente de alimentación, sistema óptico, materiales y acabados, temperaturas de funcionamiento, características de mantenimiento, instructivos de montaje, grados de protección y características eléctricas.

ELECTROINGENIERIA S.A.S	AGM DESARROLLOS S.A.S
SI CUMPLE (Folio 264 al 343)	SI CUMPLE (Folio 327 al 380)

**Comentarios:** En las dos propuestas fueron verificadas las fichas técnicas de los proveedores de luminarias, los cuales cumplen con los solicitados en el presente pliego de condiciones.

- Suministrar todos los archivos de las fotometrías usadas en formato .IES.

ELECTROINGENIERIA S.A.S	AGM DESARROLLOS S.A.S
SI CUMPLE (Anexos DVD)	SI CUMPLE (Anexos DVD)

**Comentarios:** Por parte de ELECTROINGENIERIA S.A.S y AGM DESARROLLOS S.A.S se entregaron los archivos .IES utilizados para la realización de los cálculos fotométricos

- Se deberá entregar la matriz de intensidades de cada luminaria utilizada, generada por un laboratorio acreditado por Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.

ELECTROINGENIERIA S.A.S	AGM DESARROLLOS S.A.S
SI CUMPLE (Folio 264 al 343)	SI CUMPLE (Folio 327 al 453)

**Comentarios:** Por parte de ELECTROINGENIERIA S.A.S y AGM DESARROLLOS S.A.S se entregaron la matriz de intensidades de cada luminaria utilizada para los diseños fotométricos.



# ASINGO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

- Se deberá entregar en formato .PDF, la siguiente información y los cálculos deben de estar de acuerdo con los valores exigidos por RETILAP. Todas las luminarias propuestas deberán cumplir con el reglamento. Por ende, se deberá relacionar el número de identificación de cada luminaria al número de identificación de su validación al cálculo fotométrico entregado en PDF.

Para el resumen de cada malla de cálculo indicada, se deberá incluir:

	<b>ELECTOINGENIERIA S.A.S (Anexos DVD)</b>	<b>AGM DESARROLLOS S.A.S (Anexos DVD)</b>
Tipo o referencia de luminaria.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Clasificación de la vía estipulada por el municipio.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Potencia Total de cada referencia de luminaria.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Flujo de la luminaria.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Altura de montaje.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Longitud del brazo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Avance horizontal.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Interdistancia.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Factor de mantenimiento (FM).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Cálculos para las vías: Luminancia promedio (Lprom), Factor de Uniformidad General (Uo) y Factor de Uniformidad Longitudinal de luminancia (UL) (para cada carril), Incremento de umbral (TI), Iluminancia promedio horizontal mantenida (Eprom) y su respectiva factor de Uniformidad General (Uo).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Cálculos para otras áreas especificar: Iluminancia promedio (Eprom) y su respectiva Uniformidad General (Uo).	SI CUMPLE	SI CUMPLE

**Comentarios:** En los archivos suministrados por cada proponente están los requerimientos exigidos anteriormente y los cuales cumplen todos los parámetros RETILAP.

El software utilizado para el cálculo fotométrico debe cumplir con el Artículo 520.2 del RETILAP: *“Aunque el software especializado de iluminación no requiere de un certificado de conformidad de producto, si debe cumplir con los siguientes requisitos para que pueda ser tenido en cuenta en la presentación de resultados fotométricos. Debe tener un reporte de validación de pruebas de sus resultados, expedido por un organismo o laboratorio de iluminación acreditado, nacional o internacional.”*

**ELECTROINGENIERIA S.A.S**

**AGM DESARROLLOS S.A.S**



# ASINGO LTDA

**ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.**

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira - Valle. Tel/Fax. 0 2 - 272 39 42

Celular: 300 - 619 51 14 E-MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

SI CUMPLE (Folio 397 al 412)

SI CUMPLE (Anexos DVD)

**REQUISITOS LUMINICOS (Folio 344 al 347 y (Anexos DVD) )**

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD	VALOR EXIGIDO	ELECTROINGENIERIA S.A.S	AGM DESARROLLOS S.A.S
1	Eficacia, según LM 79-08	Lm/W	≥ 90	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Índice de reproducción del color (IRC)	%	≥ 70	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Matriz de intensidades en formato IES		SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Temperatura de color	°K	4000 - 4500	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Curva fotométrica, la cual debe ser emitida por un laboratorio acreditado, RETILAP.		SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	Las luminarias deberán tener pruebas de acuerdo a la norma LM-79 y LM-80		SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	Memorias de cálculo, generadas por un software validado por organismo de inspección acreditado (Sección 210.2.4, Retilap)		SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Factor de mantenimiento		0.85	SI	SI

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ELECTRICAS (Folio 344 al 347 y (Anexos DVD))**

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD	VALOR EXIGIDO	ELECTROINGENIERIA S.A.S	AGM DESARROLLO S.A.S
------	--------------------------	--------	---------------	-------------------------	----------------------



# ASINGO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira - Valle. Tel/Fax. 0 2 - 272 39 42

Celular: 300 - 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

1	Normas, reglamentos, recomendaciones, pruebas de producto		IEC 60598-1, 2-3, IES LM 80-08, ANSI C136.10 2006, IEC/PAS 62722-2-1, RETILAP	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Catálogo técnico		Debe entregar catálogos, manuales de instalación en idioma inglés y/o español.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	Garantía de intercambiabilidad, ante avances tecnológicos del driver, módulos LED y lentes.		SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	Temperatura ambiente de operación	°C	0° hasta 50°	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	La fabricación del cuerpo de la luminaria, deberá ser en aluminio inyectado, sin bordes cortantes.		SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	Difusor cerrado en vidrio templado con un índice de resistencia al impacto	IK	≥ 08	SI CUMPLE	SI CUMPLE



# ASINCO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

10	Índice de protección contra agua y polvo, tanto para el conjunto eléctrico como el conjunto óptico.	IP	$\geq 65$	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	El material de los lentes refractores para los chips LED debe ser fabricado en policarbonato, no se aceptan en acrílico		SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	Toda la tornillería, ganchos de sujeción, grapas y en general herrajes y accesorios metálicos deberán ser en acero galvanizado sin excepción. En caso de acoples mecánicos entre partes de las luminarias estos deben hacerse mediante tornillos de acero inoxidable descartando la utilización de remaches		SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	Tornillo de seguridad anti-hurto con tuerca fusible		SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	Tornillos de sujeción al brazo de 2" de largo		SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	Base para foto control (Según ANSI C136.10-2006 o equivalente)	Und	Una por cada luminaria, integrada e instalada en la misma.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	Resistencia al fuego por llama cónica e hilo incandescente.		SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE



# ASINGO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

### CARACTERISTICAS ELECTRICAS (Folio 344 al 347 (Anexos DVD))

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD	VALOR EXIGIDO	ELECTROINGENIERIA S.A.S	AGM DESARROLLOS S.A.S
17	Tensión de operación de red de alumbrado público es de 208/220/240 VAC a una frecuencia de 60Hz.		SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18	Protección eléctrica		Clase I	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19	Distorsión armónica de corriente (THD)	%	≤ 32	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20	Factor de Potencia mínimo		0.9	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21	Corriente de Operación	mA		SI CUMPLE	SI CUMPLE



# ASINGO LTDA.

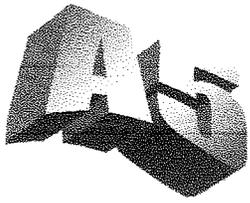
## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

22	Protección de Temperatura		SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
23	Protección contra sobretensión y/o sobre corrientes		SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
24	Protección contra descargas atmosféricas		SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
25	Driver compatible con sistemas de tele gestión		SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
26	Las luminarias deberán tener pruebas de acuerdo a la norma LM-79 y LM-80		SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
27	Marcación en placa metálica		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del fabricante</li> <li>-Potencia consumida</li> <li>-Modelo y referencia</li> <li>-Tensión de conexión</li> <li>-Tipo de fuente luminosa</li> <li>-Mes y año de fabricación</li> <li>-IP o su equivalente NEMA para el conjunto Óptico y Eléctrico.</li> <li>-IK del refractor o cubierta.</li> </ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE



# ASINCO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

### Conclusión de la evaluación técnica:

Una vez analizados los diferentes puntos técnicos habilitantes del proceso de licitación pública N° MP-LP-DA-039-2014 por parte de ASINCO LTDA se obtuvo que ambas propuestas cumplen con cada uno de los parámetros técnicos solicitados en el pliego de condiciones. Cuyo análisis final dio el siguiente resultado:

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES		
	ELECTROINGENIERIA S.A.S	AGM DESARROLLOS S.A.S
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS FOTOMETRICOS	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS LUMINICOS	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ELECTRICAS	CUMPLE	CUMPLE
CARACTERISTICAS ELECTRICAS	CUMPLE	CUMPLE

### REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

Una vez revisado, analizado y aprobado el informe de la evaluación técnica presentado por la empresa ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA. (ASINCO LTDA) contratista adscrito al Despacho del Alcalde, de manera unánime por el comité evaluador, se procede el uso de su contenido resultante para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos de ambas propuestas cuyo resumen se presenta a continuación:

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES		
	ELECTROINGENIERIA S.A.S	AGM DESARROLLOS S.A.S
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS FOTOMETRICOS	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS LUMINICOS	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ELECTRICAS	CUMPLE	CUMPLE
CARACTERISTICAS ELECTRICAS	CUMPLE	CUMPLE



# ASINCO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

### Evaluación de la mejor propuesta según los factores de calificación

#### FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (1.000) PUNTOS

##### 1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO, CALIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO. (200) PUNTOS.

Para la ejecución del proyecto, el CONCESIONARIO deberá poner a disposición todo el personal que se necesite durante la ejecución. Sin embargo, para efectos de la propuesta, EL PROPONENTE deberá presentar el siguiente personal profesional mínimo, para lo cual deberá tener en cuenta que: La formación profesional será contada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y se acreditará con la copia del diploma o acta de grado, en aplicación del artículo 229 del decreto 019 de 2012, que establece que para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Los títulos de postgrado se demostraran con el correspondiente título, y solo serán admisibles los títulos de especialización y/o maestría y/o doctorado.

##### a. DIRECTOR DEL PROYECTO. PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS Y MINIMO (0) PUNTOS

###### Calificación= 100 Puntos

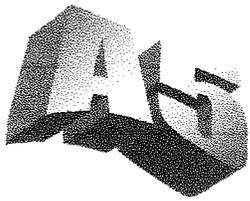
- El Director del Proyecto deberá ser Ingeniero Eléctrico o Electricista, con 15 años o más de experiencia general contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, y 10 años de experiencia específica en concesiones de alumbrado público, que otorga 50 puntos.

Por cada año adicional de experiencia general 5 puntos adicionales y 5 puntos por cada año de experiencia específica, sin que en su totalidad supere la totalidad de los 100 puntos.

- Como equivalente el Director del Proyecto deberá ser Ingeniero Eléctrico o Electricista, con especialización en áreas técnicas o administrativas, y 10 años de experiencia general y 10 años de experiencia específica en concesiones de alumbrado público contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, que otorga 50 puntos.

Por cada año de experiencia general 5 puntos adicionales y 5 puntos por cada año de experiencia específica, sin que en su totalidad supere la totalidad de los 100 puntos.

###### Calificación= 70 Puntos



# ASINCO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

- El Director del Proyecto se hará acreedor a máximo 50 puntos si acredita su condición de Ingeniero Eléctrico o Electricista con más de 10 años y menos de 15 años de experiencia general y 5 años de experiencia específica en concesiones de alumbrado público, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Por cada año de experiencia general 5 puntos adicionales y 5 puntos por cada año de experiencia específica, sin que en su totalidad supere la totalidad de los 70 puntos.

### Calificación= 50 Puntos

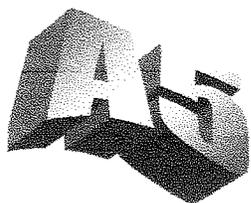
- El Director del Proyecto se hará acreedor a máximo 30 puntos si acredita su condición de Ingeniero Eléctrico o Electricista, con especialización en áreas técnicas o administrativas, con menos de 10 años de experiencia general contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Por cada año de experiencia general tendrá 5 puntos adicionales, sin que en su totalidad supere la totalidad de los 50 puntos.

### Opción D: Calificación= 0 Puntos

- El Director del Proyecto como mínimo será Ingeniero Eléctrico o Electricista, con 10 años o menos de experiencia general contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Oferente	Personal Mínimo Requerido	Requisitos	Puntos Iniciales	Puntos Adicionales por Experiencia General	Puntos Adicionales por Experiencia Específica	Total Puntos
ELECTROINGENIERIA S.A.S NIT: 891.903.664-9	a. DIRECTOR DEL PROYECTO (Puntaje Máximo a aplicar 100 Puntos)	El Director del Proyecto deberá ser Ingeniero Eléctrico o Electricista, con 15 años o más de experiencia general contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, y 10 años de experiencia específica en concesiones de alumbrado público, que otorga 50 puntos. Por cada año adicional de experiencia general 5 puntos adicionales y 5 puntos por cada año de experiencia específica, sin que en su totalidad supere la totalidad de los 100 puntos	50	50	-	100



# ASINGO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

AGM DESARROLLOS S.A.S NIT: 800.186.313-0	a. <b>DIRECTOR DEL PROYECTO</b> (Puntaje Máximo a aplicar 50 Puntos)	El Director del Proyecto se hará acreedor a máximo 30 puntos si acredita su condición de Ingeniero Eléctrico o Electricista, con especialización en áreas técnicas o administrativas, con menos de 10 años de experiencia general contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Por cada año de experiencia general tendrá 5 puntos adicionales, sin que en su totalidad supere la totalidad de los 50 puntos.	30	20	-	50
---	--	--	----	----	---	----

### b. DIRECTOR FINANCIERO. PUNTAJE MAXIMO (50) PUNTOS Y MINIMO (0) PUNTOS

#### Calificación= 50 Puntos

- El Director Financiero será profesional de la contaduría pública, economía, administración de empresas o áreas afines, con especialización en áreas administrativas, con mínimo 2 años o más de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, que otorga 30 puntos.

Por cada año de experiencia 5 puntos adicionales, sin que en su totalidad supere la totalidad de los 50 puntos.

- Como equivalente el Director Financiero como mínimo será profesional de la contaduría pública, economía, administración de empresas o áreas afines, con 5 años o más de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, que otorga 30 puntos.

Por cada año de experiencia 5 puntos adicionales, sin que en su totalidad supere la totalidad de los 50 puntos.

#### Calificación= 30 Puntos

- El Director Financiero se hará acreedor a máximo 20 puntos que acredite ser profesional de la contaduría pública, economía, administración de empresas o áreas afines, con especialización en áreas administrativas, con menos de 2 años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Por cada año de experiencia tendrá 5 puntos adicionales específicos, sin que en su totalidad supere la totalidad de los 30 puntos.

#### Calificación= 0 Puntos



# ASINCO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

- El Director Financiero que acredite ser profesional de la contaduría pública, economía, administración de empresas o áreas afines, con 1 año de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Oferente	Personal Mínimo Requerido	Requisitos	Puntos Iniciales	Puntos Adicionales por Experiencia General	Puntos Adicionales por Experiencia Específica	Total Puntos
ELECTROINGENIERIA S.A.S NIT: 891.903.664-9	b. DIRECTOR FINANCIERO (Puntaje Máximo a aplicar 50 Puntos)	Como equivalente el Director Financiero como mínimo será profesional de la contaduría pública, economía, administración de empresas o áreas afines, con 5 años o más de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, que otorga 30 puntos. Por cada año de experiencia 5 puntos adicionales, sin que en su totalidad supere la totalidad de los 50 puntos.	30	20	-	50
AGM DESARROLLOS S.A.S NIT: 800.186.313-0	b. DIRECTOR FINANCIERO (Puntaje Máximo a aplicar 50 Puntos)	El Director Financiero será profesional de la contaduría pública, economía, administración de empresas o áreas afines, con especialización en áreas administrativas, con mínimo 2 años o más de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, que otorga 30 puntos. Por cada año de experiencia 5 puntos adicionales, sin que en su totalidad supere la totalidad de los 50 puntos.	30	20	-	50

### OBSERVACIONES DIRECTOR FINANCIERO:

- El director financiero propuesto por ELECTROINGENIERIA S.A.S se le calculó la experiencia general después de haber terminado los estudios profesionales a partir de noviembre de 2004 lo que certifica 10 años y 1 mes de experiencia certificados por el diploma de grado como lo especifican los pliegos definitivos.
- El director financiero propuesto por AGM DESARROLLOS S.A.S se le calculó la experiencia general después de haber terminado los estudios profesionales a partir de diciembre de 1992



# ASINCO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

lo que certifica 22 años de experiencia certificados por el diploma de grado como lo especifican los pliegos definitivos.

### c. DIRECTOR JURIDICO. PUNTAJE MAXIMO (50) PUNTOS Y MINIMO (0) PUNTOS

#### Calificación= 50 Puntos

- El Director Jurídico será profesional del derecho, con especialización en derecho administrativo, derecho público, o especializaciones similares relacionadas con el asuntos estatales, con mínimo 2 años o más de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, que otorga 30 puntos.

Por cada año de experiencia 5 puntos adicionales, sin que en su totalidad supere la totalidad de los 50 puntos.

- Como equivalente el Director Jurídico como mínimo será profesional del derecho, con 5 años o más de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, que otorga 30 puntos.

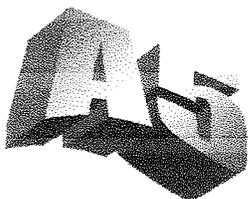
Por cada año de experiencia 5 puntos adicionales, sin que en su totalidad supere la totalidad de los 50 puntos. Calificación= 30 Puntos.

- El Director Jurídico se hará acreedor a máximo 20 puntos que acredite ser profesional del derecho, con más de un (1) año y menos de cinco (5) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Por cada año de experiencia tendrá 5 puntos adicionales específicos, sin que en su totalidad supere la totalidad de los 30 puntos. Calificación= 0 Puntos

- El Director Jurídico que acredite ser profesional del derecho, con 1 año de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Oferente	Personal Mínimo Requerido	Requisitos	Puntos Iniciales	Puntos Adicionales por Experiencia General	Puntos Adicionales por Experiencia Específica	Total Puntos
ELECTROINGENIERIA S.A.S NIT: 891.903.664-9	c. DIRECTOR JURIDICO (Puntaje Máximo a aplicar)	El Director Jurídico será profesional del derecho, con especialización en derecho administrativo, derecho público, o especializaciones similares relacionadas con el asuntos estatales, con mínimo 2 años o más de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del	30	20	-	50



# ASINCO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

	50 Puntos)	pensum académico de educación superior, que otorga 30 puntos. Por cada año de experiencia 5 puntos adicionales, sin que en su totalidad supere la totalidad de los 50 puntos.				
AGM DESARROLLOS S.A.S NIT: 800.186.313-0	c. DIRECTOR R JURIDICO (Puntaje Máximo a aplicar 50 Puntos)	El Director Jurídico será profesional del derecho, con especialización en derecho administrativo, derecho público, o especializaciones similares relacionadas con el asuntos estatales, con mínimo 2 años o más de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, que otorga 30 puntos. Por cada año de experiencia 5 puntos adicionales, sin que en su totalidad supere la totalidad de los 50 puntos.	30	20	-	50

RESUMEN PUNTOS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (PROFESIONALES Y EXPERTOS)				
	Total Puntos Director del Proyecto	Total Puntos Director Financiero	Total Puntos Director Juridico	Total Puntos por Proponente
ELECTROINGENIERIA S.A.S NIT: 891.903.664-9	100	50	50	200
AGM DESARROLLOS S.A.S NIT:800.186.313-0	50	50	50	150

### 2. PROPUESTA ADICIONAL AL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. (250) PUNTOS

El proponente que haya superado los requisitos mínimos habilitantes incluyendo el suministro del software de gestión de alumbrado público, puede acceder a trescientos puntos adicionales siempre y cuando cumpla con cada uno de los siguientes requerimientos técnicos:

PUNTOS ADICIONALES SOFTWARE DE GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO		
	ELECTROINGENIERIA A S.A.S	AGM DESARROLLO S S.A.S
2. PROPUESTA ADICIONAL AL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple



# ASINCO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

<p>A. El servidor deberá soportar como mínimo un ancho de banda de 1Gbps constantes, garantizado por el prestador de servicios. Además de que el servidor de almacenamiento de datos sea dedicado. Lo anterior se debe demostrar mediante certificación y/o carta de compromiso del administrador del servidor, hosting y/o propietario del software. El cumplimiento de este requisito otorgará veinte (20) puntos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>B. El software debe de ser accesible desde cualquier computador con conexión a internet mediante exploradores de internet, sin necesidad de requerir instalaciones de programas o módulos. En donde las actualizaciones del software sean rápidas y transparentes para el usuario final. Se deberá relacionar la dirección de un DEMO, con su usuario y contraseña para la comprobación de este punto. El cumplimiento de este requisito otorgará veinte (20) puntos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>C. El software debe de contar con la capacidad de realizar el balance de cargas del municipio, detallado por zona rural y urbana, además detallarlo por barrios, corregimientos, veredas o comunas si es el caso, para realizar labores de estudio para proyectos futuros. Deberá realizar la exportación de los datos y gráficos estadísticos en HOJA DE CALCULO o PDF. El balance será calculado con los activos eléctricos y todas sus pérdidas asociadas dadas en KW, además de generar una proyección económica en base al costo del KWh ejercido actualmente por la electrificadora en el respectivo mes del cálculo. El cumplimiento de este requisito otorgará veinte (20) puntos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>D. La cartografía debe de estar clasificada según la división político administrativa, además contar con un sistema cartográfico que permita la actualización de la información, así mismo como poder generar la cartografía que se requiera dado el caso, como por ejemplo exportar un mapa de AutoCAD e integrarlo a la cartografía del software como base de referencia. El cumplimiento de este requisito otorgará veinte (20) puntos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



# ASINCO LTDA.

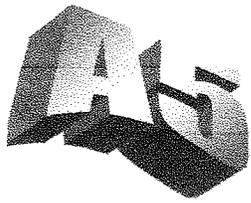
## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

<p>E. El software debe permitir crear, actualizar, consultar o eliminar la poda de árboles clasificada por zonas político-administrativas, en donde se puede registrar tipo de árbol que requiere la poda, tiempo promedio de volver a realizar la actividad, riesgos posibles de la poda, la actividad deberá guardar por cada poda un recordatorio que permita ayudar a optimizar el proceso de poda. El cumplimiento de este requisito otorgará veinte (20) puntos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>F. El software debe permitir crear, consultar, modificar o eliminar los vehículos registrados por la empresa almacenando datos como grupo de trabajo asociado al vehículo, adjuntar papeles de circulación con respectivos recordatorios de vencimiento (SOAT, certificado de gases, otros). Además llevar el control del recorrido realizado por los vehículos en la cartografía del software, ordenes de trabajo realizadas con los mismos, información de la georeferenciación actual de cada vehículo y de mantenimientos realizados. El cumplimiento de este requisito otorgará veinte (20) puntos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>G. En el caso de las solicitudes de mantenimiento o proyectos mostrar al usuario la información de manera organizada y de fácil comprensión por medio de dispositivos digitales como proyector, televisor, retroproyección, entre otros en donde se pueda ver el sistema de alumbrado público asociado al lugar de incidencia del contribuyente e identificar el poste o la zona. Recolectar datos básicos del usuario como tipo de identificación, número de identificación, nombre, apellido, dirección, teléfono, celular pero no obligatorios para realizar una solicitud, informando a el usuario por medio de Email y SMS el estado y solicitudes generadas, además así mismo como la información de la ley 1581 del 2012 y 1377 de 2013 sobre el manejo y uso de datos personales con fines de estudios o seguimientos por parte de la empresa y no con fines de comercialización de información. El cumplimiento de este requisito otorgará veinte (20) puntos.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>



# ASINCO LTDA.

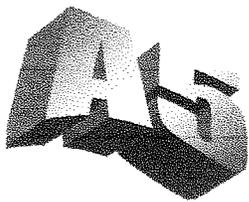
## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

<p>H. El software debe permitir crear, consultar, modificar o eliminar la formulación de proyectos identificando la zona cartográficamente, realizando el costo económico y descripción de todos los ítems y cantidades necesarias para el proyecto, personal requerido y disponibilidad del mismo, adjuntando los diseños eléctricos y fotométricos, realizando gráficos estadísticos de la proyección financiera, flujo o mejoramiento energético si es el caso. Cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por el RETILAP. Gestionar el costo de suministro en el sitio, obra civil, montaje, ingeniería, administración de la obra, inspectoría, interventoría interna y financieros. Calculando además el costo del proyectado a la duración del contrato y el remanente de la inversión al final del contrato por parte del municipio. El cumplimiento de este requisito otorgará treinta (30) puntos.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>I. El software debe contener un módulo para la auditoria de los componentes del sistema de alumbrado público, en donde se pueda verificar sus datos registrados en el software, realizar observaciones, adjuntar imágenes, realizar reportes por tipo de unidad constructiva, por elemento o por sectores filtrados por la división político-administrativa. Este módulo debe tener un soporte en dispositivo móvil para facilitar el proceso en terreno del usuario. El cumplimiento de este requisito otorgará veinte (20) puntos.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>J. El software debe permitir parametrizar estándares de calidad para calcular indicadores que permitan evaluar la gestión realizada por servicio al cliente, bodega, mantenimiento, proyectos y gestión general. El cumplimiento de este requisito otorgará veinte (20) puntos.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE
<p>K. El software debe permitir crear, modificar, consultar y eliminar las diferentes fometrías según los productos o modelos de luminarias y respectiva empresa a trabajar. En el cual permita almacenar por cada punto luminoso archivos de fometría con diferentes empresas o modelos de luminarias, permitiendo además registrar datos de instalación, postes requeridos para el cumplimiento del RETILAP, tecnología, potencia requerida y observaciones. El cumplimiento de este requisito otorgará veinte (20) puntos.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE



# ASINGO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

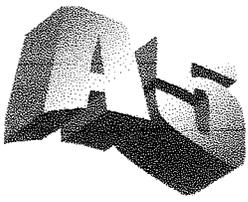
NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

<p>L. El software deberá permitir la carga de los archivos de facturación, Re facturación, recaudo y catastro, que envían las diferentes empresas electrificadoras presentes en el municipio, permitiendo el análisis de información y clasificación del mismo. Generando informes gráficos y estadísticos sobre el comportamiento de los datos, permitiendo realizar la exportación a HOJA DE CALCULO o PDF. El cumplimiento de este requisito otorgará veinte (20) puntos.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE
--	-----------	--------

RESUMEN PUNTOS DEL PROPUESTA ADICIONAL AL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO		
	ELECTROINGENIERIA S.A.S NIT: 891.903.664-9	AGM DESARROLLOS S.A.S NIT:800.186.313-0
<b>Total Puntos Adicionales</b>	190	150

### 3. INCENTIVO PARA ADJUDICAR PUNTOS ADICIONALES POR PROPUESTA DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL AREA URBANA (200) PUNTOS.

3. PUNTOS ADICIONALES POR LA PROPUESTA DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		
	Optimización del sistema de alumbrado público dentro de los primeros <u>(5) años</u> de la concesión en la zona urbana.	Optimización del sistema de alumbrado público dentro de los primeros <u>(10) años</u> de la concesión en la zona urbana.
ELECTROINGENIERIA S.A.S NIT: 891.903.664-9	200	-
AGM DESARROLLOS S.A.S NIT: 800.186.313-0	-	100



# ASINCO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

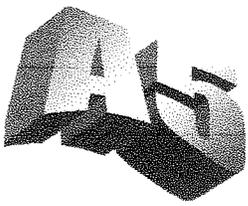
Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

### 4. CUMPLIMIENTO. (50) PUNTOS

	<b>ELECTROINGENIERIA S.A.S</b> NIT: 891.903.664-9	<b>AGM DESARROLLOS S.A.S</b> NIT: 800.186.313-0
Si se le impuso una (1) multa a (3) multas, en los últimos cinco años	SIN MULTAS	SIN MULTAS
Si se le impusieron cuatro (4) a cinco (5) multas en los últimos cinco años	SIN MULTAS	SIN MULTAS
Si se le hizo efectiva la cláusula penal pecuniaria durante los últimos cinco (5) años	SIN MULTAS	SIN MULTAS
Si se le impusieron mínimo una multa hasta máximo cinco (5) multas y se le hizo efectiva la cláusula penal pecuniaria en los últimos cinco (5) años	SIN MULTAS	SIN MULTAS
Si se le impusieron más de cinco (5) multas hasta máximo diez (10) multas en los últimos cinco años	SIN MULTAS	SIN MULTAS
Si se le hicieron efectivas en dos oportunidades la cláusula penal pecuniaria en los últimos cinco (5) años	SIN MULTAS	SIN MULTAS
Si se le impusieron más de cinco (5) multas hasta máximo diez (10) multas y se le hicieron efectivas en dos oportunidades la cláusula penal pecuniaria en los últimos cinco (5) años	SIN MULTAS	SIN MULTAS
Si se le impusieron más de diez (10) multas hasta máximo quince (15) multas en los últimos cinco años	SIN MULTAS	SIN MULTAS



# ASINCO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

Si por el contrario se le hicieron efectivas en tres oportunidades la cláusula penal pecuniaria en los últimos cinco (5) años	SIN MULTAS	SIN MULTAS
Si por el contrario se le impusieron más de quince (15) multas o más en los últimos cinco años	SIN MULTAS	SIN MULTAS
Si por el contrario se le hicieron efectiva en más de (3) tres oportunidades la cláusula penal pecuniaria en los últimos cinco años	SIN MULTAS	SIN MULTAS
<b>PUNTOS POR CUMPLIMIENTO</b>	<b>50</b>	<b>50</b>

### 5. PRECIO. (300) PUNTOS

Para la asignación a los proponentes del puntaje del valor de la propuesta económica se obtendrá de evaluar el costo beneficio calculado a partir de obtener el menor valor del costo de inversión por Kw ahorrado obtenido de dicha inversión, de acuerdo a la siguiente formula:

$$VCIA = (Vi) / (AE)$$

Donde:

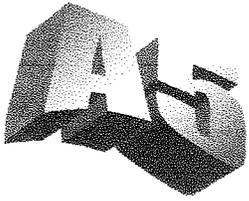
**VCIA** = Valor del costo de inversión por Kw ahorrado.

**Vi** = Valor de la inversión propuesta por el oferente.

**AE** = Ahorro energético obtenido de las zonas de inversión.

Calculado el valor del costo beneficio se otorgarán 300 PUNTOS al proponente que presente el menor valor **VCIA**. El Valor **VCIA** se deberá tomar con dos (2) decimales.

En adelante a los demás oferentes se realizará una lista de la siguiente forma: el segundo oferente con el menor **VCIA** será el primero de la lista, siendo el ultimo el oferente que tenga el mayor **VCIA**, la asignación de puntaje se realizará de la siguiente forma: el primero de la lista se le restará 10 puntos, al segundo de la lista se le descontara 20 puntos tomando como base los 300 puntos máximos y así sucesivamente.



# ASINCO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

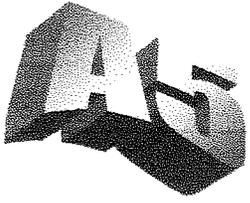
Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

<b>AHORRO ENERGETICO EN LA ZONA DE INVERSIÓN INICAL POR OFERENTE</b>			
	Consumo Actual Zona de Inversión kWh/mes	Consumo Proyectado Zona de Inversión kWh/mes	Ahorro Energético obtenido de las Zonas de Inversión kWh/mes (AE)
<b>ELECTROINGENIERIA S.A.S</b> NIT: 891.903.664-9	92.375,28	50.738,04	41.637,24
<b>AGM DESARROLLOS S.A.S</b> NIT: 800.186.313-0	92.375,28	65.586,45	26.788,84

<b>EVALUACIÓN DE LA RELACIÓN PRECIO - AHORRO</b>				
	Valor de la Inversión propuesta por el Oferente (Vi)	Ahorro Energético obtenido de las Zonas de Inversión (AE)	Valor del costo de Inversión por Kw Ahorrado (VCIA=Vi/AE)	Puntos Otorgados
<b>ELECTROINGENIERIA S.A.S</b> NIT: 891.903.664-9	\$ 3.536.452.202	41.637,24	\$ 84.934,86	<b>300</b>
<b>AGM DESARROLLOS S.A.S</b> NIT: 800.186.313-0	\$ 3.543.557.093	26.788,84	\$ 132.277,36	<b>290</b>

<b>RESUMEN FINAL FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (1.000) PUNTOS</b>		
	<b>ELECTROINGENIERIA S.A.S</b> NIT: 891.903.664-9	<b>AGM DESARROLLOS S.A.S</b> NIT: 800.186.313-0
<b>PERSONAL MINIMO REQUERIDO</b>	200	150
<b>PROPUESTA ADICIONAL AL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO</b>	190	150
<b>INCENTIVO PARA ADJUDICAR PUNTOS ADICIONALES POR PROPUESTA DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL AREA URBANA</b>	200	100
<b>CUMPLIMIENTO</b>	50	50
<b>PRECIO</b>	300	290
<b>TOTAL PUNTOS POR OFERENTE</b>	<b>940</b>	<b>740</b>



# ASINCO LTDA.

## ASOCIACION DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

Calle 13 No. 25 - 11 Palmira – Valle. Tel/Fax. 0\_2 - 272 39 42

Celular: 300 – 619 51 14 E- MAIL: samlop19@gmail.com

NIT: 815.001.009-7 Régimen Común

Una vez verificados los requisitos habilitantes y efectuada la ponderación de los factores de calificación, EL MUNICIPIO DE PALMIRA, puede resumir que cada uno de los oferentes ELECTROINGENIERIA S.A.S y AGM DESARROLLOS S.A.S cumplieron con los requisitos habilitantes que estaban consignados en los pliegos de condiciones definitivos publicados en el SECOP con número de licitación pública **MP-LP-DA-039-2014**.

- El oferente ELECTROINGENIERIA S.A.S identificado con Nit 891.903.664-9 domiciliario de la ciudad de Tuluá, se hizo acreedor a **940** puntos de 1.000 puntos posibles.
- El oferente AGM DESARROLLOS S.A.S Identificado con Nit 800.186.313-0 domiciliario de la ciudad de Cartagena de Indias, se hizo acreedor a **740** de 1.000 puntos posibles
- Por ende se considera, desde el punto de vista técnico, ambas propuestas **CUMPLEN** y tienen viabilidad técnica para ser objeto de selección dentro del proceso.

### RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES.

- Con la calificación anteriormente realizada y los documentos presentados en las propuestas se pudo establecer que la propuesta del oferente ELECTROINGENIERIA S.A.S la cual obtuvo el mayor puntaje y es representada legalmente por el señor ELBERT LOPEZ ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No 14.952.354 de Cali, el cual es participante del proceso de licitación pública No MP-LP-DA-039-2014 que tiene como fin el "CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA, SUMINISTRO DE MATERIALES, DISEÑO, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN, REPOTENCIACIÓN, MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA " cumple con cada uno de los requisitos tanto los habilitantes como los de calificación consignados en el pliego de condiciones definitivos, por tal motivo se considera favorable para la adjudicación de la licitación pública No MP-LP-DA-039-2014.

Para constancia se firma por los evaluadores en el Municipio de Palmira, el día 15 de Diciembre del año 2014

**Samuel López Potes**

C.C No. 16.25.982 de Palmira – Valle del Cauca

Representante Legal - Asinco Ltda

E.Mail: Itda.asinco@gmail.com

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-AJA-100
	PROCESO: APOYO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRATIVO JURÍDICO	FECHA: 11-03-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	<b>Verificación Jurídica</b> <b>LICITACION PUBLICA N° MP--LP-DA-039-2014</b>	TRD:

**Palmira, 11 de Diciembre de 2014**

Doctor

**OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO**

Director Técnico de Contratación

Secretaria Jurídica

E. S. D.

Referencia: Informe de Evaluación Jurídica de la propuesta presentada en el proceso de LICITACION PUBLICA N° MP-LP-DA-039-2014, cuyo objeto es **CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA, SUMINISTRO DE MATERIALES, DISEÑO, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN, REPOTENCIACIÓN, MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**”

De acuerdo con el término previsto en el pliego de condiciones, comedidamente me permito rendir el correspondiente informe de evaluación jurídica de las propuestas presentadas por:

A .G.M DESARROLLOS S.A.S

DOCUMENTOS	FOLIOS	REQUISITOS CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de Presentación de la propuesta	2 Y 3	<b>CUMPLE</b>
Abono de la Propuesta	-	<b>NO CUMPLE</b>
Matricula Profesional de Ingeniero Eléctrico o Electricista	-	<b>NO CUMPLE</b>
Certificado de Vigencia de Matricula	-	<b>NO CUMPLE</b>
Carta Conformación de Consorcio		<b>NO APLICA</b>

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 4
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-AJA-100
	PROCESO: APOYO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRATIVO JURÍDICO	FECHA: 11-03-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	<b>Verificación Jurídica</b> <b>LICITACION PUBLICA N° MP--LP-DA-039-2014</b>	TRD:

Certificado de Existencia y Representación	10 a 13	<b>CUMPLE</b>
Certificado de Cumplimiento pago de seguridad social y Parafiscales	5	<b>CUMPLE</b>
Fotocopia de la Cedula	15	<b>CUMPLE</b>
Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).		<b>NO APLICA</b>
Certificado de la procuraduría vigente.	16 Y 17	<b>CUMPLE ( Se aporto por el proponente y se verifico por la entidad )</b>
Garantía de Seriedad de la Propuesta.		<b>NO CUMPLE</b>
Confidencialidad de la propuesta		<b>No informo nada acerca de la confidencialidad de la propuesta</b>
Visita a la Infraestructura		<b>No asistió a la visita a la infraestructura aunque esta no es obligatoria, Cualquier situación de ejecución del contrato no le genera exoneración de responsabilidad por desconocer el proyecto mediante la visita</b>
Registro Único Tributario (RUT)	14	<b>Se aporto por el proponente</b>
Certificado de la Contraloría vigente.	18	<b>CUMPLE ( Se aporto por el proponente y se verifico por la entidad )</b>
Pasado Judicial	19	<b>CUMPLE ( Se aporto por el proponente y se verifico por la entidad )</b>

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 4
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-AJA-100
	PROCESO: APOYO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRATIVO JURÍDICO	FECHA: 11-03-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	<b>Verificación Jurídica</b> <b>LICITACION PUBLICA N° MP--LP-DA-039-2014</b>	TRD:

ELECTROINGENIERIA S.A

DOCUMENTOS	FOLIOS	REQUISITOS CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de Presentación de la propuesta	2 Y 3	<b>CUMPLE</b>
Matricula Profesional de Ingeniero Eléctrico o Electricista	151	<b>CUMPLE</b>
Certificado de Vigencia Matricula	152	<b>CUMPLE</b>
Carta Conformación de Consorcio		<b>NO APLICA</b>
Certificado de Existencia y Representación	10 a 12	<b>CUMPLE</b>
Certificado de Cumplimiento pago de seguridad social y Parafiscales	6	<b>CUMPLE</b>
Fotocopia de la Cedula	20	<b>CUMPLE</b>
Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).		<b>NO APLICA</b>
Certificado de la procuraduría vigente.	17 y 18	<b>CUMPLE ( Se aporto por el proponente y se verifico por la entidad )</b>
Garantía de Seriedad de la Propuesta.	8	<b>CUMPLE</b> Compañía Aseguradora Seguros del Estado No 52-44-101000430, VALOR ASEGURADO \$ 354.662.107.90

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 3 de 4
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-AJA-100
	PROCESO: APOYO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRATIVO JURÍDICO	FECHA: 11-03-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	<b>Verificación Jurídica</b> <b>LICITACION PUBLICA N° MP--LP-DA-039-2014</b>	TRD:

Confidencialidad de la propuesta		<b>No informo nada acerca de la confidencialidad de la propuesta</b>
Visita a la Infraestructura		<b>No asistió a la visita a la infraestructura aunque esta no es obligatoria, Cualquier situación de ejecución del contrato no le genera exoneración de responsabilidad por desconocer el proyecto mediante la visita</b>
Registro Único Tributario (RUT)	13 a 15	<b>Se aporto por el proponente</b>
Certificado de la Contraloría vigente.	16	<b>CUMPLE ( Se aporto por el proponente y se verifico por la entidad )</b>
Pasado Judicial	19	<b>CUMPLE ( Se aporto por el proponente y se verifico por la entidad )</b>

Se requiere al oferente A.G.M DESARROLLO S.A.S para que allegue el abono de la oferta por parte de Ingeniero Electricista, matricula de profesional y una certificación de COPNIA. Además se debe firmar la póliza de seriedad de la oferta por parte del tomador, Antes de la audiencia de adjudicación, Una vez se allegue este documento se conceptúa que la propuesta es hábil jurídicamente.

Atentamente



**BRIGITTE CASTRILLON HIGUERA**  
Abogada Contratista  
Dirección de contratación

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 4 de 4
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	